



E.L.A. EL TORNO

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVERA, Presidente de la E.L.A. de EL TORNO, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Siendo precisa la contratación de personal laboral temporal para atender a las siguientes circunstancias: *Sustitución por situación de baja médica de la auxiliar administrativo de la Entidad, Conforme al artículo 15.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.*

Siendo las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria las siguientes:

<i>Denominación de la plaza</i>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
<i>Régimen</i>	Personal laboral temporal
<i>Titulación exigida</i>	Título de Graduado escolar, F.P. I o equivalente.
<i>Funciones encomendadas</i>	Auxilio administrativo
<i>Sistema selectivo</i>	Concurso de méritos

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta-Justificación de la necesidad	17/04/2023
Informe de Intervención Fiscalización Fase «A»	17/04/2023
Resolución de Presidencia aprobando la Convocatoria y las Bases	17/04/2023
Petición ofertas al Servicio Andaluz de Empleo	26/04/2023
Informe del Servicio Andaluz de Empleo -Listado selección de candidatos (identificador de oferta 01-2023-13134)	04/05/2023

Examinada la documentación aportada al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

Relación de Aspirantes Admitidos
<i>DORANTES CARO, ANA MARÍA</i>
<i>ROMERO DEL VALLE, FERNANDO</i>
<i>RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA</i>
<i>RUIZ QUIÑONES, CRISTINA</i>
<i>TELLEZ CHUMILLAS, JOSÉ MANUEL</i>

	Código Cifrado de Verificación: Z32FB330D541DT5	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 15/05/2023
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 15/05/2023



E.L.A. EL TORNO

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

SEGUNDO. Fijar como fecha para la baremación de los méritos de los admitidos el martes día 16 de mayo de dos mil veintitrés a las 10.00 horas y notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del tribunal calificador designados en las bases de selección para su conocimiento.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos, así como la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma así como en el tablón de anuncios para su mayor difusión.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Presidente en El Torno

EL PRESIDENTE
Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara

Trascríbase al Libro de Resoluciones
La Oficial mayor en funciones de Secretaria de la ELA
M^a del Pilar Cecilia González García

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, ante el Sr. Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

	Código Cifrado de Verificación: Z32FB330D541DT5	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 15/05/2023
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 15/05/2023